



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PROCEDIMIENTO ESPECIAL

SANCIONADOR:

PS-09/2022

DENUNCIANTES:

MOVIMIENTO CIUDADANO Y OTRAS

DENUNCIADO:

MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ
SALINAS, DIPUTADO INTEGRANTE
DE LA XXIV LEGISLATURA DEL
CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA
CALIFORNIA

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO:

IEEBC/UTCE/PES/03/2022

MAGISTRADO:

JAIME VARGAS FLORES

Mexicali, Baja California, a dieciocho de agosto de dos mil veintidós.

Visto el oficio número TJEBC-SG-O-284/2022, suscrito por el Secretario General de Acuerdos, con el que da cuenta de la recepción de un Procedimiento Especial Sancionador; con fundamento en los artículos 381 de la Ley Electoral del Estado de Baja California y 38 del Reglamento Interior de este Tribunal, se **ACUERDA:**

PRIMERO: Por recibido el expediente original IEEBC/UTCE/PES/03/2022, e informe circunstanciado remitido por Karla Pastrana Sánchez, Encargada del Despacho de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, relativo a la denuncia presentada por Elsa Roa Leyva, en representación de Movimiento Ciudadano, ante el Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en contra de Marco Antonio Blásquez Salinas, Diputado integrante de la XXIV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, por presuntas conductas que a su decir constituyen violencia política contra las mujeres por razón de género, realizadas en contra de Marina del Pilar Ávila Olmeda, Gobernadora del Estado de Baja California y de Araceli Geraldo Núñez, Diputada local, mismas que ratificaron la denuncia.

SEGUNDO: Regístrese y fórmese el expediente bajo clave **PS-09/2022**, con las constancias correspondientes al expediente administrativo original intégrese cuadernillo como **Anexo I**, que corra agregado al principal.

TERCERO: Se asigna preliminarmente el presente expediente a la ponencia del suscrito, para los efectos establecidos en el artículo 49 del Reglamento Interior de este Tribunal.

Así lo acordó y firma Maestro **Jaime Vargas Flores**, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante **Germán Cano Baltazar**, Secretario General de Acuerdos, quien autoriza y da fe. **NOTIFÍQUESE** por estrados, publíquese en el sitio oficial de internet y por lista. **Cumplase.**

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO
CALLE DE LA UNIÓN S/N. PUNTA DE LA SIERRA, CDMX